



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Nota

#### Número:

**Referencia:** EX-2023- 73710150 -APN- SE#MEC. Convocatoria Abierta Nacional e Internacional TerCONF – Res. SE N° 621/2023 y N° 961/2023.

**A:** JORGE GARAVAGLIA (CAMMESA),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional TerCONF aprobada por Resolución de la Secretaría de Energía N° 621/2023.

En el actual contexto de emergencia declarada por los Decretos Nros. 70/23 y 55/23, esta Secretaría de Energía se encuentra analizando la conveniencia de ejercer las facultades previstas en el punto 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones de los Contratos de Abastecimiento de Confiabilidad de Generación Térmica, aprobado por la Resolución de la Secretaría de Energía N° 621/2023. A tal efecto, se instruye a esa Compañía a suspender provisoriamente la emisión de la documentación comercial correspondiente al esquema de pagos mensuales establecido en la cláusula 22.3 del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante “PBC”) aprobado por Resolución de la Secretaría de Energía N° 621/2023.

En virtud de lo dispuesto precedentemente, hasta tanto esta Secretaría notifique a CAMMESA la reanudación de los pagos mensuales para el mantenimiento de la adjudicación, no será de aplicación lo previsto en la cláusula 22.5 del PBC.

Finalmente, se instruye a CAMESA a notificar a los proyectos correspondientes lo establecido en la presente.

Sin otro particular saluda atte.